UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 351 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 MAY 2011

Visto el expediente promovido por la bachiller María Luz Bejar Navarro para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller María Luz Bejar Navarro, egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de mayo de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante, según la Resolución de Consejo de Facultad Nº 015-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de la bachiller MARÍA LUZ BEJAR NAVARRO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General